

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 2020-00175 Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria

Visto el escrito allegado por el apoderado de la sociedad demandante, en el que solicita la terminación del presente trámite, por el cumplimiento del objeto de la misma, así mismo, solicita que se le oficie a la SIJIN-SECCIÓN AUTOMOTORES, para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión y que se oficie al parqueadero donde el automotor fue retenido, para que realice la entrega del vehículo a la sociedad demandante; como consecuencia de los anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria del vehículo de placas FPK-444, adelantada por BANCOLOMBIA S.A. contra FRANK CARLOS SÁNCHEZ ARDILA, por cumplimiento del objeto de este proceso, que es la aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria.

2° Oficiar a la SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a realizar la cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas FPK-444.

3° Oficiar al parqueadero CAPTURA DE VEHÍCULO CAPTUCOL, ubicado en el kilometro 0.7 vía Bogotá- Mosquera, para que realice la entrega del vehículo de placas FPK-444 a la entidad BANCOLOMBIA S.A.

4° Ordenar que se remitan las comunicaciones por Secretaría conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, a las citadas entidades, con copia a las partes.

5° Ordenar el desglose de los documentos base de la presente solicitud a favor y costa de la sociedad solicitante. DÉJENSE las respectivas constancias.

6° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE ,

(Firma Electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 038 Hoy 25 de mayo de
2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ee22907e6e2e748f7d773398287f6f05fb13c6e7a5d0195dcf49a83e16c35bc

Documento generado en 25/05/2021 07:46:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**